



Registro de salida: -12 CG
Fecha de salida: 16/02/12

**ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE BIÓLOGOS DE 17 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2011, (REGISTRO
DE SALIDA 166-11CG DE- 22.11.11) RELATIVOS A LOS ASUNTOS
INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.**

Aprobación del Orden del Día Complementario

Se aprueba por unanimidad incorporar los siguientes asuntos recogidos en el orden del día complementario:

- 5.1.14. Colaboración de los Colegios territoriales con las Facultades/Secciones de Biología.
- 5.1.15. Creación del "Vivero de empresas de biólogos".
- 5.1.16. Estudio de la oferta de empleo en el ámbito de la Biología.
- 5.1.17. Propuesta de cambios de ubicación de los biólogos especialistas sanitarios en la estadística del portal de empleo del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- 5.4.9. Resultados de las pruebas de acceso a especialidades sanitarias.
- 5.5.2. Temario de oposiciones al Cuerpo de Profesor de Enseñanza Secundaria.
- 5.7.6. Becas CESIF.

2.1. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión del Pleno del CGCOB de 4 de diciembre de 2010, celebrada a las 10:00 horas

Introducidas algunas enmiendas de detalle, se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del CGCOB del 4 de diciembre de 2010, celebrada a las 10:00 horas.

3.1. Liquidación del ejercicio 2010 del CGCOB

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba la liquidación del presupuesto de 2009 recogida en los cuadros 1 a 5 del informe adjunto, con un balance total final de -64.849,64 euros.
2. El reparto de los gastos liquidados entre los colegios territoriales es el siguiente, de acuerdo con la fórmula: ingresos aportados por los COBs en concepto de cuota inicial calculada por prorrateo del presupuesto aprobado + otros ingresos + pagos de COBs a cuenta del CGCOB - liquidación de los gastos del CGCOB pagados por éste, prorrateados a partir del presupuesto ejecutado - derrama extraordinaria (en el cuadro 5).

Los colegios territoriales morosos disponen de tres meses para liquidar las cantidades acordadas. Transcurrido este plazo, se les exigirá para que liquiden la deuda contraída con el CGCOB. Transcurridos tres meses desde la notificación de la anterior solicitud, se ejercerán las acciones legales pertinentes.

**SALDO
FINAL
(--: a pagar por colegio)
(+: a pagar por el
CGCOB)**





CBC	-28611,00
COB	9518,01
COBA	-8982,45
COBCAN	1647,64
COBCLM	206,56
COBCYL	1532,96
COBE	-10332,08
COBEX	1035,18
COBG	-870,38
COBIB	-4159,20
COBCM	-21910,73
COBCV	-5029,90
COBRM	690,39
COPBA	415,36
TOTAL	-64849,64

3. Cuando se disponga del número de colegiados del Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi y el CBC al corriente de pago a 31 de diciembre de 2010, se realizarán los ajustes correspondientes, liquidando las diferencias que correspondan.
4. Incorporar en el presupuesto para 2010 del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos el importe de las minutas de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 del letrado Julio Toledo Jáudenes.
5. La liquidación del ejercicio 2011 se ha de presentar con un balance de situación y una cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando los códigos oficiales de las partidas.
6. Se faculta al presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos a efectuar todas las gestiones que permitan ejecutar los anteriores acuerdos.

3.2. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de presupuesto del CGCOB para 2011

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. Prorrogar el presupuesto de gastos de 2010 para el ejercicio del año 2011, de acuerdo con los cambios en el número de colegiados de los miembros de este Consejo, el presupuesto de ingresos es:

COLEGIOS	Colegiados a 31.12.10	Aportación
		miembros CGCOB
CBC	2387	27.615,23
COB	267	3.088,93
COBA	1221	14.125,76
COBCAN	639	7.392,60
COBCLM	106	1.226,32
COBCYL	455	5.263,90
COBE *	862	9.972,49
COBEX	125	1.446,13
COBG	1477	17.087,43



COBIB *	347	4.014,45
COBCM	1828	21.148,16
COBPA	377	4.361,52
COBCV	944	10.921,15
COBRM	527	6.096,87
COPBA	146	1.689,08
TOTAL	11708	135.450,00

(*) Se desconoce el número de colegiados a 31.12.10

2. Autorizar a la Comisión Permanente a realizar los cambios que considere pertinentes entre las partidas, mientras no altere el importe total presupuestado. En este supuesto, la Comisión Permanente deberá dar cuenta de ello al Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.
3. Incorporar en el presupuesto para 2011 del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos el importe de las facturas de los ejercicios presupuestarios de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 del letrado Julio Toledo Jáudenes, debido a que no se han recibido en este Consejo.
4. La ampliación del presupuesto debe ser aprobado por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.

3.3. Contratación de una auditoría.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. Llevar a cabo la auditoría de las cuentas del Consejo.
2. Suspender este acuerdo hasta conocer el desenlace del procedimiento civil acordado en el punto 4.15. de este orden del día.
3. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

3.4. Cambio de entidad de crédito del CGCOB.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Cancelar la cuenta corriente nº 0075-0562-44-0600289963 a nombre del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, con CIF G-83206839, domiciliada en el Banco Popular, urbana 49, sito en la calle Luchana nº 40, 28010 Madrid.
2. Apertura de una cuenta corriente a nombre del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, con CIF G-83206839, domiciliada en el Banco Santander, sucursal 4679, sito en la calle Luchana nº 33-35, 28010 Madrid. La referida cuenta corriente será indistinta, con la firma de dos de las personas que tengan firma en la misma.
3. Las personas con firma en dicha nueva cuenta son las que sirvan en las responsabilidades de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero de este Consejo General.

3.7. Situación económica del Consejo y propuesta al Consejo para gastos de las liquidaciones de diferentes colegios territoriales obtenidas tras sentencias judiciales.

Se toman por mayoría el siguiente acuerdo:





1. Incorporar al presupuesto del año 2013 un fondo de maniobra.

3.10. Separación de recursos humanos y materiales compartidos por el CGCOB y el COB.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Separar completamente los recursos humanos y materiales del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos respecto a los del Colegio Oficial de Biólogos.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

3.11. Aprobación del presupuesto de 2012.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la propuesta de presupuesto del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos para 2012, según las partidas siguientes:

GASTOS CONCEPTO	IMPORTE
Sueldo + SS de Sandra Martínez Martínez	25.000
Sueldo + SS Marian Montañés Castillo	32.000
Local Madrid	16.500
Servicios (teléfono + luz)	2.700
Asesoría laboral, Fiscal y Contable	2.000
Material oficina	800
Diseño, hospedaje y mantenimiento de página web	2000
Asesoría jurídica	7.000
Fotocopias	300
Cuota CEDB +Reuniones	1.100
Plenario (x2 sesiones)	5.000
Comisión Permanente	0
Otros gastos de representación	14.000
Local Barcelona	13.500
Franqueo	700
Servicios Bancarios	2.000
Reparaciones	500
Desplazamientos	500
Mensajería	1.500
Otros gastos	300
TOTAL	127.200

INGRESOS Cada Colegio debe aportar los fondos que corresponden a su número de colegiados de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de los Estatutos provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, con objeto de cubrir los gastos presupuestados





Colegios	Colegiados
s	Aportación
n	31.12.11
CGCOB	2387
CBC (1)	274
COB	1138
COBA	617
COBCAN	101
COBCLM	439
COBCYL	862
COBE (2)	123
COBEX	1447
COBG	347
COBIB (3)	1816
COBCM	372
COBPA	922
COBCV	502
COBRM	153
COPBA	
TOTAL	11500

(1) dato del año 2010

(2) dato del año 2004

(3) dato del año 2009

2. Autorizar a la Comisión Permanente a realizar los cambios que considere pertinentes entre las partidas, mientras no altere el importe total presupuestado. En este supuesto, la Comisión Permanente deberá dar cuenta de ello al Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.
3. Incorporar en el presupuesto para 2012 del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos el importe de las facturas de los ejercicios presupuestarios de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 del letrado Julio Toledo Jáudenes, debido a que no se han recibido en este Consejo.
4. Formalizar una póliza de crédito de 20.000 euros, a los efectos de evitar descubiertos y aportaciones de colegios y personales. Se autoriza al presidente y al tesorero realizar las acciones oportunas para llevar a cabo este acuerdo.
5. La ampliación del presupuesto debe ser aprobado por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.

4.2. Acuerdo para interponer recurso contencioso-administrativo contra los colegios morosos del año 2010.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. En el supuesto que algún colegio territorial no liquidara lo acordado en el punto 3.1. de este Pleno del Consejo de 17 de diciembre de 2011, interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por dicho colegio de la solicitud presentada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos sobre pago de las cuotas debidas por aquellos Colegios correspondientes al año 2010 al Consejo General, por el importe total que corresponde a dicho colegio, más los intereses preceptivos.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.





4.6. Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Orden la Orden ARM/249/2011, de 4 de febrero, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, de 2 de abril de 2011, de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Orden la Orden ARM/249/2011, de 4 de febrero, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.7. Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Orden ARM/248/2011, de 4 de febrero, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de piscifactorías de truchas, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, de 2 de abril de 2011, de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Orden la Orden ARM/248/2011, de 4 de febrero, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de piscifactorías de truchas, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.8. Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-16/2011) de 19 de enero de 2011, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de. 2 de abril de 2011, de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-16/2011) de 19 de enero de 2011, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.14. Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente de interponer recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia Estatal "Agencia de Medicamentos y Productos Sanitarios" y se aprueban sus Estatutos.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:





1. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, de 19 de noviembre de 2011, de interponer recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia Estatal "Agencia de Medicamentos y Productos Sanitarios" y se aprueban sus Estatutos.
2. El acuerdo anterior debe ser ratificado por el Pleno de este Consejo en su primera sesión posterior a esta sesión de la Comisión Permanente
3. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.15. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de interponer una demanda civil a raíz de la Sentencia 734/2011 de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de 31 de octubre de 2011, referente al recurso 823/11, interpuesto por el CGCOB contra el COBE por el pago de las liquidaciones de los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, de 19 de noviembre de 2011, de interponer recurso civil para la reclamación de las liquidaciones de los ejercicios 2001, 2002 y 2003 adeudadas por el Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi.
2. El acuerdo anterior debe ser ratificado por el Pleno de este Consejo en su primera sesión posterior a esta sesión de la Comisión Permanente.
3. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.16. Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente de interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra Sentencia nº 862/11 de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de 30 de septiembre de 2011, que desestima el recurso interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos contra la Resolución de la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia que deniega la autorización sanitaria de funcionamiento de un centro de Nutrición y Dietética a una licenciada en Biología.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, de 19 de noviembre de 2011, de interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra Sentencia nº 862/11 de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de 30 de septiembre de 2011, que desestima el recurso interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos contra la Resolución de la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia que deniega la autorización sanitaria de funcionamiento de un centro de Nutrición y Dietética a una licenciada en Biología.
2. El acuerdo anterior debe ser ratificado por el Pleno de este Consejo en su primera sesión posterior a esta sesión de la Comisión Permanente
3. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

5.1.5. La cuota colegial cuando se traslada el expediente de un colegiado de un COB territorial a otro

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:





1. Recomendar que los colegios protocolicen su actuación cuando den de alta a un colegiado de otro colegio y que el protocolo sea público.

5.1.6. Clasificación de actividades profesionales

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Codificar las actividades profesionales de acuerdo con el libro Blanco del grado de Biología, que confeccionó la CEDB y al que la ANCA dio el visto bueno. Esta clasificación es:
 1. Profesional sanitario
 2. Profesional de la investigación y desarrollo
 3. Profesional de la industria
 4. Profesional agropecuario
 5. Profesional del medio ambiente
 6. Profesional de información, documentación y divulgación
 7. Profesional del comercio y marketing
 8. Profesional de la gestión y organización de empresas
 9. Profesional docente
 10. Otros
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo

5.1.7. Renovación de la página web del CGCOB.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la puesta en marcha de la web, de acuerdo con los presupuestos adjuntos, por un importe máximo de 1.600 euros más IVA.
2. Aprobar el presupuesto de mantenimiento tecnológico anual de la web, por un importe máximo de 400 euros más IVA.
3. La Comisión Permanente es la responsable de los contenidos de la página web y ha de rendir cuentas al Pleno del Consejo cuando éste se las demande.
4. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

5.1.8. Puesto en marcha del blog del CGCOB.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la propuesta de Bio-blog, con un ámbito público y otro corporativo, que se registrarán por un código ético.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

5.1.10. Informe sobre la Biología como profesión de interés general.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:





1. Llevar a cabo la participación de propuestas, trabajándolo a través del entorno Wiki, de acceso exclusivo a los miembros del Consejo, todo ello coordinado por Jorge Abad García.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

5.1.11. Uso del logo del CGCOB por parte de colegiados interesados en ello.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Encargar a Jaime Martínez-Lage Álvarez la elaboración de propuestas de recomendación de regulación del logo colegial por parte de los colegiados.

5.1.12. Memoria de actividades del CGCOB.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la Memoria de actividades con las rectificaciones propuestas, incluidas las memorias de actividades de los diferentes colegios territoriales.

5.1.15. Creación del “Vivero de empresas de biólogos”.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la creación del servicio “Vivero de empresas de biólogos” en las sedes del Consejo.
2. Facultar al presidente para que lleve a cabo las acciones conducentes a la ejecución de lo acordado en el apartado anterior.

5.1.16. Estudio de la oferta de empleo en el ámbito de la Biología

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la realización del estudio “Oferta de empleo en el ámbito de la Biología”, de acuerdo con las enmiendas que, en su caso, se efectúen al respecto.
2. Facultar al presidente para que lleve a cabo las acciones conducentes a la ejecución de lo acordado en el apartado anterior.

5.3.4. Cambio de representante en el Consejo Estatal del Patrimonio Natural y Biodiversidad

Se toman por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Proponer a Jorge Abad García como representante del CGCOB en el Consejo Estatal del Patrimonio Natural y Biodiversidad.

5.5.2. Temario de oposiciones al cuerpo de Profesor de Enseñanza Secundaria.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Publicar el temario de oposiciones al Cuerpo de Profesor de Enseñanza Secundaria, cuya elaboración será coordinada por el COB de Galicia.





2. A los autores que voluntariamente quieran participar se les reconocerá su contribución a través de la publicación de un número limitado de ejemplares en papel con ISSN, puntuable en los baremos de este ámbito profesional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2. de los Estatutos provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, estos actos agotan la vía administrativa y contra ellos cabe el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en un plazo de un mes, previo a contencioso-administrativo, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Ambos recursos contencioso-administrativo se interpondrán ante la sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículo 10.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa).

16 de febrero de 2012


Pere Campyubi i Garcia
presidente del CGCOB